



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

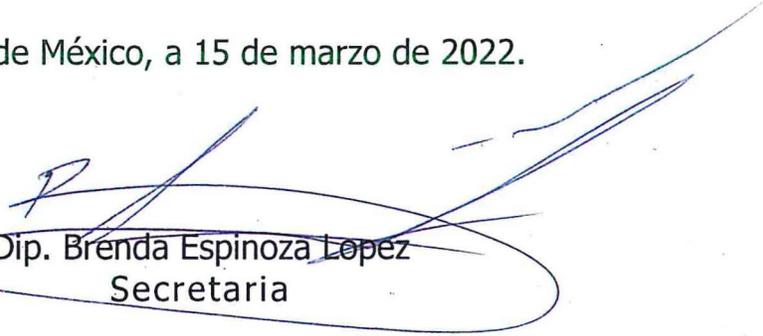
MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
Of. No. DGPL 65-II-8-1386
Exp. No. 6697/3a. LXIV

CC. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Me permito remitir a ustedes para sus efectos Constitucionales, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2o.; 3o. y 4o. de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana, con número CD-LXV-I-2P-065, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.




Dip. Brenda Espinoza Lopez
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A P R O Y E C T O D E D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2o.; 3o. y 4o. DE LA LEY ORGÁNICA DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA

Artículo Único.- Se reforman los artículos 2o., fracción III; 3o. y 4o. de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana, para quedar como sigue:

ARTICULO 2o.- Las finalidades del Seminario son:

I.- y II.- ...

III.- Mantener activo intercambio cultural con los Estados, **la Ciudad de México**, y con instituciones e individuos del extranjero interesados en la cultura mexicana;

IV.- a VI.- ...

ARTICULO 3o.- El Seminario de Cultura Mexicana estará integrado **conforme al principio de paridad de género**, por veinticinco miembros titulares, cuyo conjunto formará el Consejo, autoridad suprema de la institución.

ARTICULO 4o.- El puesto de miembro titular del Seminario será otorgado a mexicanos que se hayan distinguido en labores de creación e investigación científicas, **educativas** o artísticas y que hayan demostrado capacidad y empeño en trabajos de difusión cultural.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.

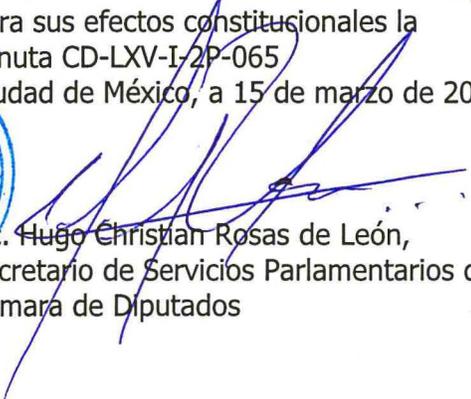



Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente


Dip. Brenda Espinoza Lopez
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXV-I-2P-065
Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.




Lic. Hugo Christian Rosas de León,
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados

